

Fecha: 16-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 5.856, de 2025.- Autoriza experiencia de prueba para la implementación de cintas LED en el cruce semaforizado peatonal que indica, de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana**

Pág. : 127
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.350 | Viernes 16 de Enero de 2026 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2754991

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA EXPERIENCIA DE PRUEBA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CINTAS LED EN EL CRUCE SEMAFORIZADO PEATONAL QUE INDICA, DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN METROPOLITANA

(Resolución)

Núm. 5.856 exenta.- Santiago, 23 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector del tránsito y le señala atribuciones; en los artículos 2º, 93 y 94 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el “Manual de Señalización de Tránsito”; en el ordinario N° 2.000/1467/2025, de 2 de diciembre de 2025, del Director de Tránsito y Transporte Público, de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, Sr. Robinson Valdebenito Espinoza; en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el artículo 3º del decreto supremo N° 78, de 2012, citado en el Visto, dispone que:

“La señalización de tránsito es determinada únicamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sólo dicha autoridad puede crear una nueva señal o autorizar una modificación de las ya existentes. Por lo tanto, toda señalización que no se ajuste a lo dispuesto por esta Secretaría de Estado carece de validez legal.

Las solicitudes de autorización para llevar experiencias de prueba con nuevos elementos de señalización, deberán ser canalizadas a través de la Subsecretaría de Transportes, según procedimiento establecido en el Apéndice”.

2. Que, mediante el ordinario N° 2000/1467/2025, de 2 de diciembre de 2025, citado en el Visto, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, solicita autorización de la experiencia de prueba para la implementación de cintas LED como refuerzo visual en el cruce semafórico peatonal ubicado en Avenida Libertador Bernardo

CVE 2754991

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sínto Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 16-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 5.856, de 2025.- Autoriza experiencia de prueba para la implementación de cintas LED en el cruce semaforizado peatonal que indica, de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana**

Pág. : 128
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.350

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 16 de Enero de 2026

Página 2 de 3

O'Higgins con Carlota Carrasco, el cual conecta zonas de alta afluencia escolar y facilita la accesibilidad peatonal entre las calzadas oriente y poniente de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, beneficiando a peatones -incluidos escolares- y usuarios que se desplazan hacia el Instituto Teletón.

Al respecto, señala que "la instalación de estas cintas LED responde a la necesidad de reforzar la visibilidad del estado del semáforo. Al tratarse de una señalización peatonal, esta es frecuentemente transgredida por los conductores durante la fase verde peatonal, lo que genera un riesgo permanente de atropellos. El dispositivo instalado cumple una función de apoyo visual al semáforo existente, sin interferir con su operación. Por el contrario, refuerza las fases del semáforo, en especial la fase roja vehicular, que aumenta el nivel de alerta para los conductores. Esto ha permitido disminuir conductas de riesgo y evitar incidentes en el sector.".

3. Que, en coordinación conjunta entre la División de Normas y Operaciones y la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, ambos dependientes de la Subsecretaría de Transportes, fue revisada la propuesta efectuada por la Ilustre Municipalidad de Estación Central, aceptándose la propuesta de experiencia de prueba.

4. Que, en consecuencia, corresponde a la Subsecretaría de Transportes pronunciarse respecto de la solicitud de experiencia de prueba para mantener la implementación de cintas LED con refuerzo visual en el cruce semafórico peatonal de la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins con Carlota Carrasco, de la comuna de Estación Central, solicitado por la municipalidad de la comuna antes indicada.

Resuelvo:

1º Autorízase, como experiencia de prueba, la implementación de cintas LED con refuerzo visual en el cruce semafórico peatonal de la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins con Carlota Carrasco, de la comuna de Estación Central, las cuales se incorporarán conforme ilustran las siguientes imágenes adjuntas:



CVE 2754991

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 16-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 5.856, de 2025.- Autoriza experiencia de prueba para la implementación de cintas LED en el cruce semaforizado peatonal que indica, de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana**

Pág. : 129
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.350

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 16 de Enero de 2026

Página 3 de 3



2º Déjase constancia que, dentro de un plazo no superior a un año, contados desde la fecha de recepción de las obras de señalización, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Estación Central, deberá informar a la Subsecretaría de Transportes los resultados y conclusiones del proyecto piloto autorizado por ese plazo mediante la presente resolución, cuya metodología de evaluación será acordada con la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.



CVE 2754991

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl